GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ



FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA EMISIÓN DE LICENCIA TURÍSTICA "EMPRESA UNIPERSONAL AGENCIAS DE VIAJE" - EL DESEO DE VIAJAR THE WISH TRAVEL



ELTEU - 488

Nombre o Razon Social: EL DESEO DE VIAJAR THE WISH TRAVEL

I. EMPRESA UNIPERSONAL (Documentos de Identificación)

Nacional	Extran	jero	Cedudla Identid		RUN	Cedula de Extranjero	Fotocopia C.I., Fotocopia RUN, Fotocopia Cedula de Extranjero	
✓								
N° Doc. Ind	entidad	Ехр	edido en	Ap. I	Paterno	Ap. Materno	Ap. Casada	Nombres
84456	83	T.	ARIJA	FL	ORES	ROCHA	KEVIN ELIA	

II. DOCUMENTOS LEGALES DE LA EMPRESA

Carta de Solicitud	Vigencia SEPREC	Nún	nero de NIT	Vigencia de Licencia G.A.M.	
SI PRESENTÓ	2026-05-31	84	45683012	30/09/2026	
PMC	Balance de Apertura y/o Úlima Gestión		Contrato de Sistema de Reserva de viajes (SOLO AGENCIAS DE VIAJE)		
120PD2V350CN7	2024-09-02		BOLIVIA BOOKING		

III. PRESENTACION DE LAS CARACTERISTICAS GENERALES

-								
AV	ENIDA		N°					
AV	AVENIDA MARISCAL SANTA CRUZ					999		
E	NTRE		Υ	ZONA	EDIFICIO			
CALLE GEN	NARO SANJINES	CALLI	E YANACOCHA	CENTRAL	TORRE AMBAR			
PLANTA	DEPTO./OF./	LOCAL	TELEFONO	EM				
PISO 6	OF.627	7	68584151	kevinflores.246	ail.com			



FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA EMISIÓN DE LICENCIA TURÍSTICA "EMPRESA UNIPERSONAL AGENCIAS DE VIAJE" - EL DESEO DE VIAJAR THE WISH TRAVEL



ELTEU - 488

c) ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA

SI PRESENTÓ

DECLARACIÓN JURADA

γ₀, KEVIN ELIAS FLORES ROCHA con C.I. 8445683 expedido en TARIJA En condición de propietario o representante legal, de acuerdo al Art. 1322 del Código Civil, declaro expresamente que los datos proporcionados mediante el presente formulario son verídicos y fidedignos; para lo que manifiesto pleno consentimiento, entera conformidad y absoluta aceptación para que el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, en uso de sus específicas funciones y atribuciones establecidas por ley, proceda a las inspecciones, re inspecciones y verificaciones, vigilancia alimentaria, análisis de laboratorio, controles de contaminación y fiscalización de los mismos in situ, autorizado y otorgado a dicho efecto las máximas seguridades de ingreso, tránsito y permanencia al personal técnico designado a practicar las acciones anteriormente señaladas.

FIRMA	FECHA: 4-10-24 03:31:54 PM

ARTICULO 1322. (Confesión extrajudicial):

- i. La confesión extrajudicial hecha por persona capaz al interesado o a su representante legal, surte el mismo efecto que la judicial en los casos para los cuales es admisible la prueba de testigos.
- Si la confesión extrajudicial se hace a un tercero, vale solo como indicio.